

AL DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA GOBIERNO DE CANTABRIA

Asunto: Solicitando la paralización de las obras "previstas" en el Juzgado de guardia.

En su escrito de fecha, 14 de octubre recibido hoy por la Junta de personal se anuncia que las obras previstas en el Juzgado de guardia se acometerán "con posterioridad al día 21 de octubre" fecha en la que se ha previsto un corte de suministro eléctrico.

Esas obras sólo pueden corresponder con la solicitud tramitada por este sindicato y por la propia Junta de personal de colocar una mampara en el mostrador de dicho Juzgado pues es la única propuesta que conocemos y que se ha discutido en mesa de negociación y en la reunión del Comité de seguridad y salud desde hace varios años.

No obstante, para nuestra sorpresa, en conversación mantenida con el Jefe de Patrimonio de la Dirección General en un encuentro casual en la sede de las Salesas esta mañana, se nos informa de que las obras se van a acometer en el fin de semana "aprovechando el corte de luz" y que su alcance, según un boceto que se nos presenta, supone una redistribución de espacios en el área que ocupa el Juzgado de guardia.

Para CSIF es intolerable la improvisación y el oscurantismo con el que se ha actuado en esta cuestión que no es sino una manifestación más de lo que viene sucediendo con las obras en esta comunidad autónoma desde hace unas semanas.

- No se ha comunicado a la Junta de personal ni a los delegados de prevención ni a las organizaciones sindicales ni la fecha de las obras ni el calendario previsto ni el contenido de las mismas. Tenemos constancia que ni los Letrados ni los Jueces conocían esta obra.
- La obra no cuenta con el más mínimo consenso entre los funcionarios afectados a los que no se ha consultado. Una muestra más de desprecio hacia quienes mejor conocen el trabajo que se realiza en el Juzgado de guardia.

**Central Sindical Independiente y de Funcionarios
Sector de Justicia en Cantabria**

Sede Judicial de las Salesas • c/ Simancas, s/n • 39071 • Santander
Tel. y Fax.: 942 224132

- La nueva distribución afecta negativamente a la prestación del servicio al aislar la oficina del mostrador de entrada por lo que los funcionarios no pueden comprobar si hay o no alguien esperando o si la policía entra o no con algún detenido. En este sentido, la supuesta ganancia de espacio no es tal puesto que en el nuevo mostrador no cabe un puesto de trabajo en condiciones y conforme a la normativa de prevención de riesgos y salud laboral.
- La nueva distribución puede incumplir la normativa de evacuación con el riesgo que eso supone para el personal allí destinado.
- No se han planificado medidas de seguridad del edificio durante la realización de la obra teniendo en cuenta que el sábado y el domingo el servicio de guardia se debería prestar en el segundo piso de las salesas abriendo la oportunidad para que se cuelen intrusos en otras partes del edificio.

Por todo lo anterior, exigimos la ~~paralización~~ ^{cancelación} de las obras previstas



En Santander, a 18/10/2016.

D. Manuel Garay Parás
Presidente del Sector de Justicia de CSIF Cantabria

AL DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA GOBIERNO DE CANTABRIA

Asunto: Solicitando información sobre el traslado del Juzgado de guardia el próximo viernes.

A través de un escrito remitido a la Junta de Personal recibido hoy, acabamos de conocer que se va a producir un corte de suministro eléctrico el próximo viernes 21 de octubre lo que provocará el traslado del Juzgado de guardia a otro lugar sin definir.

En conversación verbal con el Jefe de Patrimonio nos refiere que el lugar elegido es el Juzgado de lo penal nº 2 de Santander sito en la calle Alta. **CSIF** rechaza la realización de esta obra el viernes y propone que se realice el domingo por la tarde fuera del horario de la guardia.

No obstante, en relación con este anuncio **CSIF** exige que las condiciones de trabajo sean las adecuadas y se garanticen los derechos de los funcionarios y de los ciudadanos.

Entre otras cuestiones:

1. Debe quedar garantizado que los ordenadores del Juzgado de lo penal contienen el módulo de Juzgado de guardia.
2. Debe quedar garantizada la conexión de los equipos con las impresoras y demás periféricos locales. (en relación con las impresoras ya hay antecedentes de fallos).
3. Debe quedar garantizado que se va a trabajar sobre mesas limpias de documentos para evitar el extravío de documentación y salvaguardar el secreto de las actuaciones penales para terceros que no son parte en la causa.
4. Debe quedar garantizado el derecho de los ciudadanos a acceder al Juzgado de guardia tanto presencialmente como vía telefónica o fax así

**Central Sindical Independiente y de Funcionarios
Sector de Justicia en Cantabria**

Sede Judicial de las Salesas • c/ Simancas, s/n • 39071 • Santander
Tel. y Fax.: 942 224132

Sector de Justicia - Cantabria

como que las fuerzas y cuerpos de seguridad, el IML, hospitales, colegios profesionales tienen perfecto conocimiento y acceso a la nueva ubicación del Juzgado de guardia.

5. Debe quedar garantizada la seguridad del edificio impidiendo el acceso a otros despachos o locales del edificio así como para las personas y los bienes de los locales y despachos utilizados.
6. Debe quedar garantizado la reserva de plazas de aparcamiento en el exterior del edificio tanto para el personal de guardia como para las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

En Santander a 18/10/2016.



D. Manuel Garay Parás
Presidente del Sector de Justicia de CSIF Cantabria